

ACTA NOTARIAL OTORGAMIENTO DE BUENA PRO =====



En la Ciudad de Ica, a los doce (12) días del mes de Julio del año Dos Mil Dieciséis (2016), siendo las diez horas y cuarenta minutos (10:40) (a.m.) el suscrito **DOMINGO ADOLFO PARIAMACHI ALVARADO**, Abogado Notario de esta ciudad, con oficio notarial sito en Urb. Sol de Ica E - 24 - Ica - Ica - Ica, se hizo presente al local institucional del Gobierno Regional de Ica ubicado en el Avenida Cutervo N° 920 - Cercado de Ica - Ica - Ica, a pedido del Comité Especial designado por Resolución Ejecutiva Regional N°0219-2016-GORE-ICA/GR de fecha 30 de mayo de 2016, como responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los proyectos priorizados por el Acuerdo de Consejo Regional N° 008-2016-GORE ICA, de fecha 24 de Febrero del 2016, bajo los alcances de la Ley 29230, para la Ejecución y Financiamiento del Proyecto: ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRAL DE LA I.E. N° 22273 Y DE LA I.E. N° 320 - CHAVÍN, DISTRITO DE CHAVÍN - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", en el ámbito de la Región Ica; a efectos de realizar el Acto Público de Otorgamiento de Buena Pro de ser el caso, en el marco del Proceso de Selección N° 001-2016-GORE- ICA (1era Convocatoria) - Ley N° 29230. Siendo el Comité Integrado por: Sr. WILLY MARTÍN ANDRADE SOTIL, identificado con D.N.I. N° 21526087, Presidente; Srta. ESTEFANÍA BALTAZAR QUIJADA, identificado con D.N.I. N° 43530095, Primer Miembro; y Sr. JULIO CÉSAR GUTIERREZ QUINTANA, identificado con D.N.I. N° 07533458 Segundo Miembro Suplente, contando con la presencia del Notario de Ica, Dr. Domingo Adolfo Pariamachi Alvarado, identificado con DNI N°40253584, y Registro de Notario N° 039 del Colegio de Notarios de Ica. =====



Teniendo nuestra presencia el objetivo de dejar constancia de las ofertas admitidas y calificadas en la correspondiente evaluación, y del otorgamiento de la buena pro, en el marco , procediéndose al ya referido Acto Público de Otorgamiento de Buena Pro en el marco del Proceso de Selección N° 001-2016-GORE ICA (1era Convocatoria) - Ley N° 29230. =====



Al amparo de la ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049, se procede a efectuar la presente de conformidad por lo prescrito por los artículos Noventa y Ocho (98) y Noventa y Nueve (99) del Decreto Legislativo 1049°, relatando los hechos y circunstancias que presencie en la presente actuación notarial. =====

Ubicados en la Oficina de la Gerencia de Desarrollo Económico, no hubo inconvenientes en dicho ambiente ubicado en la segunda planta, dejándose constancia de la presencia de diversas personas por ser un acto público. =====



Estando por calificado el Expediente presentado por **COMPAÑÍA MINERA MILPO S.A.A.**, con la presencia del Notario de Ica se dio continuidad al presente Acto Público, procediéndose a abrir el sobre N° 03.

CONTENIDO DEL SOBRE N° 03



EJECUCION Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRAL DE LA I.E. N° 22273 Y DE LA I.E. N° 320 - CHAVIN, DISTRITO DE CHAVIN - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", el monto propuesto es de S/. 3'895,961.81 (tres millones

ochocientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y uno con 00/100 Soles).

PUNTAJE TOTAL

El Postor **COMPAÑÍA MINERA MILPO S.A.A.** quien acredita a la Empresa **PARADIZO S.R.L.** con Representante Legal **Sr. Alex Rollin López Cruz**, identificado con DNI N° **16750321**, habiendo obtenido el siguiente puntaje final:

Propuesta Técnica	Propuesta Economica	Puntaje Total
55.20	40.00	95.20

Siendo válida la propuesta técnica y económica del postor **COMPAÑÍA MINERA MILPO S.A.A.** con número de RUC N° 20100110513, y habiendo obtenido el puntaje de 95.20 puntos, se Adjudica la Buena Pro a la **COMPAÑÍA MINERA MILPO S.A.A.** que acredita a la Empresa **PARADIZO S.R.L.** con Representante Legal **Sr. Alex Rollin López Cruz**, identificado con DNI N° **16750321**, por el monto total de S/. 3'895,961.81 (tres millones ochocientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y uno con 00/100 Soles). =====
Se concluye la presente Acta siendo las once horas con veinte minutos (11:20), firmando el suscrito, luego de que lo hicieran los miembros del comité y postor colocando su nombre y mostrando su documento de identidad. =====

Handwritten signature
COMPAÑIA MINERA MILPO S.A.A.
ING. OTIMENEZ

Handwritten signature

SR. WILLY MARTÍN ANDRADE SOTIL
Presidente del Comité Especial

Handwritten signature

SRTA. ESTEFANÍA BALTAZAR QUIJADA
Miembro del Comité Especial

Handwritten signature

SR. JULIO CESAR GUTIERREZ QUINTANA
Miembro (S) del Comité Especial

